Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida eIslas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 27 MAR 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-14728-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 02/2023 para la adquisición de insumos para aseo personal e higiene carcelaria, para los internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Disposición D.P.S.P. Nº 100/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 02/2023 (Orden 11).

Que se recibieron las ofertas de las firmas ARNST MARTIN JORGE (cuit 20-25994707-4), GLOBALE S.A. (cuit 30-71211787-3), VIÑA PABLO OSCAR (cuit 20-17254725-8), GRUPO FARO S.R.L. (cuit 30-71412413-3) y CORRALES FACUNDO ARIEL (cuit 20-28859354-0).

Que mediante Nota Nº 145/2023 del área requirente informa el orden de mérito otorgado a partir de la evaluación de las ofertas presentadas, recomendando Pre-adjudicar al proveedor ARNST MARTIN JORGE (cuit 20-25994707-4), los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, y 10; por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 ($ 751.115,00); y al proveedor GLOBALE S.A. (cuit 30-71211787-3) los renglones 3 y 8, por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 145.800,00), por precio conveniente para el estado provincial y cumplir en todo con lo solicitado en el formulario de cotización.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

Que se ha dado intervención a la unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos (orden 45).

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso l), Ley N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23; Resolución de la Contaduría General Nº 43/22 y

D.A.E.F
M.E.P
M.A.J.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

//..2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida eIslas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

Nº 151/22; Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, Nº 1048/20, Nº 698/21, Nº 2763/2021, Nº 1435/22 y Nº 05/22 Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 02/2023 para la adquisición de insumos para aseo personal e higiene carcelaria, para los internos alojados en el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al proveedor ARNST MARTIN JORGE (cuit 20-25994707-4), los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, y 10 por el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 ($ 751.115,00); y al proveedor GLOBALE S.A. (cuit 30-71211787-3) los renglones 3 y 8 por el monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 145.800,00), por ajustarse a lo solicitado y ser precio conveniente para el Estado Provincial; ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Administración Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en curso.

ARTÍCULO 5°.- Notificar, Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 47 /2023.

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A.

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
29/03/2023 10:30